



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 739 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 MAYO 2024

### LA DIRECTORA OR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Acuerdo Regional N° 084-2024-GRJ/CR, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 22 de mayo de 2024. El Oficio N° 000364-2023-CG/GRECE, de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por el Sr. Ángel Esteiman Jauregui Chávez, Gerente de Recursos Estratégicos del la Contraloría General de la Republica. El Memorando N° 0294-2024-GRJ/GGR, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 78-2024-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. El Memorando N° 515-2024-GRJ/GGR, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 209-2024-GRJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. Memorándum Múltiple N° 03-2024-GRJ/CR/SE, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Acuerdo Regional N° 084-2024-GRJ/CR, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 22 de mayo de 2024, mediante el cual el Consejo Regional de Junín, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2024 en la Sede del Gobierno Regional Junín, acuerda, aprobar la autorización de la TRANSFERENCIA FINANCIERA, con cargo al

ORAF	
DOC. N°	7903195
EXP. N°	5306353



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, hasta por la suma de S/. 392,454.00 Soles, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la Contratación de la Sociedad Auditora Externa, correspondiente al periodo 2023-2024.

Contando con el Oficio N° 000364-2023-CG/GRECE, de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por el Sr. Ángel Esteiman Jauregui Chávez, Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, a través del cual solicita se efectúe TRANSFERENCIA FINANCIERA por la Retribución Económica, mediante el SIAF seleccionando el tipo de operación TF (Transferencia Financiera Otorgada), a favor de la Unidad Ejecutora 002- 1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de capacidades, por el concepto siguiente:

100% Retribución económica por el monto de S/. 356,228.00 Soles, periodo 2023  
100% Retribución económica por el monto de S/. 356,228.00 Soles, periodo 2024, y por concepto de: Derecho de designación por los periodos 2023, 2024 por S/. 36,226.00 Soles (S/.18,113.00 año 2023, S/.18,113.00 año 2024).

Contando con el Memorando N° 0294-2024-GRJ/GGR, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el Oficio N° 000364-2023-CG/GRECE, suscrito por el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, en el cual solicita la transferencia de la retribución económica sobre la auditoría financiera gubernamental del periodo 2023, al respeto dispone la atención correspondiente en los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

Contando con el Informe N° 78-2024-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del cual concluye que en el marco de las normas y disposiciones necesarias para el fortalecimiento de la Entidad Fiscalizadora Superior y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como para optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica considera que resulta procedente autorizar la transferencia financiera hasta por la suma de S/. 356,228.00 incluido IGV a favor de la Contraloría General de la República, en consecuencia, existe el sustento legal para que el Consejo Regional apruebe la citada transferencia financiera por lo que recomienda su aprobación.

Contando con el Memorando N° 515-2024-GRJ/GGR, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adoptar acciones que corresponda, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 084-2024-GRJ/CR,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



referente a la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, y reportar al suscrito su cumplimiento, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Contando con el Reporte N° 209-2024-GRJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para la UE. 001 – Sede Central, su dependencia comunica haber realizado la asignación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Fte. Fto	Meta	Especifica	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION
R.O.	465	24. 13.11	S/. 356,228.00	Transferencia Financiera por la Retribución Económica año 2023
		23.27.11.99	18,113.00	Derecho de Designación, año 2023
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 374,341.00</b>	

Así mismo informa que la Dirección Regional de Administración y Finanzas, debe de efectuar el tramite de la Transferencia Financiera respectiva, en cumplimiento a dicho Acuerdo de Consejo Regional.

Contando con el Memorándum Mult. N° 03-2024-GRJ/CR/SE, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual adjunta Acuerdo Regional N° 84-2024-GRJ/CR/SE y copia de publicación en el Diario Oficial El Peruano, con respecto a la Transferencia Financiera a favor de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**.

Contando con el Memorándum Múltiple N° 03-2024-GRJ/CR/SE, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite copia del Acuerdo Regional N° 84-2024-GRJ/CR/SE, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 22 de mayo de 2024.

Que, siendo necesario autorizar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, destinado a la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa 2023-2024, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 450; por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, por el monto de S/. 374,341.00 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles).

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, destinado a la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa 2023, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 450; por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, por el monto de S/. 374,341.00 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles).

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Fte. Fto	Meta	Especifica	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION
R.O.	465	24.13.11	S/. 356,228.00	Transferencia Financiera por la Retribución Económica año 2023
		23.27.11.99	18,113.00	Derecho de Designación, año 2023
		TOTAL	S/. 374,341.00	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Contraloría General de la Republica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 24 MAY 2024

.....  
Abg. Éna M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL